



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00566069- -UNC- ME#FP

VISTO

Los informes presentados por Profesores de distintas Facultades de la U.N.C. respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias electivas en otras Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los alumnos, materia, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los docentes a cargo de las cátedras;

Que la Resolución Decanal N° 905/08 reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 o 1986R, según corresponda, las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	D.N.I.	Asignatura	Nota
García Lago, Justo	43483384	Biología del comportamiento	10 (diez)

Moyano, Ludmila Ailín	44077357	Biología del comportamiento	10 (diez)
Jewsbury, Julian	42385202	Antropología biológica y cultural	9 (nueve)
Cabrera; Melina Celeste	42246198	Análisis institucional I	8 (ocho)
Quinteros, Brisa Jaqueline	43135432	Análisis institucional I	8 (ocho)
Macera Bianciotti, Anabella Lucía	43525877	Salud comunitaria I	8 (ocho)
Bonassorte, Giuliana Antonella	43144148	Salud comunitaria I	9 (nueve)
Ropero, Antonella Tamara	40534849	Aprender, por fin, a sobrevivir. Duelo, literatura y psicoanálisis	8 (ocho)

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.